

CAUSA

Número: 15936

Carátula: QUINTEROS MARIANO SEBASTIAN C/ DAHER MARCELO ALEJANDRO QUINTEROS HECTOR Y
PRIOLETTO DANIEL FELIPE SOCIEDAD DE HECHO Y OTROS S/ DESPIDO

Juzgado: TRIBUNAL DEL TRABAJO - TANDIL

LISTA DE REFERENCIAS

Cargo del Firmante	SECRETARIO DE TRIBUNAL DEL TRABAJO
Fecha de Libramiento:	05/08/2022 09:32:24
Fecha de Notificación	05/08/2022 09:32:24
Observación	
Funcionario Firmante	05/08/2022 09:30:38 - PERSSON Virginia - JUEZ
Funcionario Firmante	05/08/2022 09:31:07 - SORIA Nestor Enrique - JUEZ
Funcionario Firmante	05/08/2022 09:31:09 - MORAGAS Jose Alberto - JUEZ
Notificado por	IACARUSO GUSTAVO
Trámite Despachado	SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (226100803001093151)

SUBASTA - ORDENA

Expte. N° 15936.- MI

Proveyendo a lo solicitado en la presentación electrónica recibida, y encontrándose designada la Martillera **LEGUIZAMON MARTA CRISTINA** y habiendo aceptado el cargo oportunamente , según lo que resulta de las constancias de autos

RESUELVE:

ORDEN DE VENTA: Decretar la venta mediante el proceso de subasta electrónica (Resol. n° 955/18 SCBA, art. 562 CCyC <ley 14.238>), reglamentado por Ac. 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, en pública subasta del bien inmueble embargado identificado con los datos catastrales son Circ.I, Secc.E, Ch. 139, Manz. 139-f, Parc.28, Partida N° 103-21596-2- Matrícula 8435 , calle José A. Cabral N° 869, Partido de Tandil, de propiedad de los ejecutados **SRS. MARCELO ALEJANDRO DAHER, DANIEL FELIPE PRIOLETTO y HECTOR RUBEN QUINTEROS.-**

BASE DE SUBASTA : Se fija como base de subasta la suma de pesos **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y DOS (\$ 2.352.062.-)** correspondiente a las dos terceras partes de la valuación fiscal del inmueble.

CONSTATAcion : Dispónese la constatación del estado de ocupación y/o condiciones físicas o jurídicas del referido inmueble, a cuyo efecto líbrese el pertinente mandamiento, el que será diligenciado por el Señor Oficial de Justicia que corresponda de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de esta ciudad, quedando el mismo facultado para requerir el auxilio de la fuerza pública y allanar domicilio en caso de que fuere menester (art. 214 del C.P.C.C.).- Para el caso de encontrar ocupado el inmueble, debe indicar el Oficial de Justicia, si esa ocupación es ejercida por el propietario o por terceras personas, en cuyo caso deberá mencionar el nombre y carácter de los ocupantes y en caso de corresponder se les exigirá la exhibición de los documentos que acrediten dichas circunstancias.-

EXHIBICION DEL BIEN: Hágase saber a la Martillera que deberá denunciar en autos la fecha y modalidad de exhibición del bien , haciéndole saber que la misma puede llevarse a cabo mediante exhibición virtual, cuya efectivización - en caso de ser necesario - deberá incluirse en el mandamiento de constatación correspondiente. La misma consiste en una filmación que puede efectuar la Martillera, mostrando las instalaciones, comodidades y artefactos que se incluyan en la subasta y toda otra muestra que pueda aportar a un mejor conocimiento a efectos de despertar el interés de los potenciales compradores.-

INTIMACION AL DEMANDADO: Intímase a los demandados, para que dentro del término de **TRES DIAS**, manifiesten cualquier situación obstaculizante que pudiere afectar la normal venta del bien y téngase presente el segundo testimonio del título de propiedad cuya copia se ha adunado a los presentes en fecha 6.5.22, y reservado el original en Secretaría.- (art.570 del C.P.C.C.), mediante cédula, imponiéndose su confección al accionante.-

IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES: Atento que la venta dispuesta se ordena libre de gravámenes , impuestos y tasas, y surgiendo de autos la existencia de deudas municipales e inmobiliarias, cítese a la Municipalidad de Tandil y a la Agencia de Recaudación Provincial (ARBA) para que en el plazo de **VEINTE DIAS** comparezcan a hacer valer sus derechos (Ley 22.427), librándose las cédulas correspondientes, las que se imponen en su confección al accionante .-

CITACION: Atento a la existencia jueces inhibientes y embargantes, comuníquese a dichos Magistrados la presente medida (art. 569 del C.P.C.C.), librándose al efecto los oficios del caso, imponiéndose su confección al accionante .-

Asimismo, conforme el informe de dominio adunado en fecha 6.5.22 póngase nota por Secretaría en los autos de trámite por ante este Tribunal, caratulados:"**STACUL JOSEFINA C/ DAHER MARCELO ALEJANDRO Y OTROS S/ EJECUCION DE HONORARIOS** ", de la venta decretada mediante la presente Resolución.-

Atento a la existencia de un acreedor hipotecario y de conformidad con lo dispuesto por el art. 569 del CPCC, cítese al "**Banco Credicoop Cooperativo Ltda.**". por cédula para que dentro del plazo de **TRES DIAS** comparezca a hacer valer sus derechos.-

FORMA DE VENTA: Diligenciado que sea el mandamiento de constatación pertinente y previo cumplimiento de las citaciones dispuestas, la presente medida se llevará a cabo en de *forma electrónica en pública subasta* y al mejor postor por intermedio de la Martillera **LEGUIZAMON MARTA CRISTINA**, quién deberá proponer la fecha de remate y deberá obtener las fotografías respectivas a los fines de complementar la publicidad virtual de la subasta decretada y presentadas oportunamente por ante la Seccional del Registro General de Subastas, a los fines de una adecuada publicidad en el sitio web (art. 3, 4, 26 del Anexo I Ac.3604/12).-

Cumplido con lo ordenado deberá constituirse en la Secretaría de Registros de Postores sito en la calle Perón N° 525 de la ciudad de Azul (tel 02281 425917/2843, internos 37219/37220, correo electrónico subastas-az@scba.gov.ar) a los efectos del escaneo de la publicación edictal, fotografías del bien a rematar y demás circunstancias obrantes en autos, como así también proporcionar los datos profesionales y de contacto, a los efectos de su publicación en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires .-

PUBLICIDAD: Edictos: se publicarán edictos por **TRES DIAS** en el Boletín Judicial y diario "**EL ECO DE TANDIL**" conforme lo preceptuado en el art. 574 del C.P.C.C., debiendo individualizarse convenientemente dicho bien, la indicación de la base fijada, las condiciones de la venta, el estado de ocupación, lugar y fecha de la subasta, del horario de visita y demás constancias exigidas por el art. 575 del C.P.C.C, como así también que el inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que indica el mandamiento a glosar en autos.

La martillera procederá a llevar su cometido y percibirá del que resulte comprador y en el acto del remate, la seña del 10% del valor de la venta y la comisión del 3% a cargo de cada parte con más el 10% sobre la misma en concepto de aportes previsionales, debiendo rendir cuentas en el término de **TRES DIAS** de realizada la subasta (art. 54 de la ley 10.973 y arts. 565 y 579 del C.P.C.C.), debiendo asimismo observar lo prescripto en el art. 53 de la ley 10.973 y recabará del comprador que constituya en el acto de la firma del boleto de compra-venta respectivo, el domicilio dentro del perímetro del asiento del Tribunal a los fines que fuere menester, pudiendo solicitar las medidas que considere necesarias a los fines de cumplir debidamente su labor (art. 66 de la ley citada)

Publíquese la subasta en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 3 y 4 del Ac. 3604/12 SCBA). En esa oportunidad se dará a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar, la fecha y hora de inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y Nro. de Cuenta abierta a nombre de las presentes actuaciones (art. 38 Ac.3604) .

PROCEDIMIENTO: La subasta se realizará de manera automatizada conforme AC 3604/12 SCJBA.- .-

Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA)

Finalizada la subasta la Martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos. El acta será confeccionada a través del formulario que obrara en el portal a tales efectos. Dicho instrumento suscripto por el martillero, deberá ser presentado en el expediente judicial en el plazo TRES DIAS de finalizado el acto de la subasta, quedando en su poder el ejemplar restante.

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta.

Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiera denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Asimismo será notificado al domicilio real denunciado en la oportunidad de su inscripción por ante el Registro General de Postores (art. 11 del Anexo I Ac. 3604/2012 y modif.) a

los efectos de que en el plazo de 5 días hábiles acredite el depósito de la seña, la comisión y aportes de ley a favor del martillero, y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador (en la proporción de la vigente al momento del acto) ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 CPCCBA)

A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el actuario, se establecerá oportunamente la fecha y hora de dicho acto procesal el que oportunamente se hará conocer a las partes. A la misma deberá comparecer el martillero y el adjudicatario muñado del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, constancia de código postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. deberá en el mismo acto constituir domicilio dentro del radio de asiento de tribunal. Podrá intervenir en el acta mencionada el ejecutado y el acreedor ejecutante.

La Martillera designada deberá confeccionar el respectivo boleto de compraventa, el que será firmado en la audiencia dispuesta supra y en presencia del Actuario.

Deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña (conf. art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC). El mismo no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. El saldo del precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso.

Se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la posesión. El adquirente quedará en posesión con boleto, debiendo luego iniciar o promover las acciones judiciales o extrajudiciales para la finalización del trámite que le permita hacerse de tu título de propiedad. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC).

El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 6% sobre el valor de venta por comisión de la martillero, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales.

CESION DEL ACTA DE ADJUDICACION: Queda prohibida la cesión del acta de adjudicación en las presentes actuaciones.-

IMPUESTOS, TASAS y CONTRIBUCIONES: la venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión a quien resulte adquirente y sin perjuicio de estarse a lo que se dispone infra en cuanto al plazo para tomar posesión del bien y sus efectos.-

POSESION: la toma de posesión del bien, deberá concretarse dentro de los treinta días de aprobada la subasta. Como el adquirente en subasta adquiere el bien libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión, será responsable de los mismos pasados los treinta días precedentes si no hubiera tomado posesión del bien.-

Comuníquese al Registro Judicial de Subastas Electrónicas, correo electrónico “subastas-az@scba.gov.ar” y líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble a fin de que tome nota marginal de la venta decretada en autos, imponiéndose su confección al accionante.-

NOTIFÍQUESE a los accionados personalmente o por cédula, con habilitación e días y horas inhábiles y en su domicilio real con transcripción íntegra de la presente, imponiéndose su confección al accionante.-

27297545367@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

27122590106@CMA.NOTIFICACIONES

Datos del Expediente

Carátula: QUINTEROS MARIANO SEBASTIAN C/ DAHER MARCELO ALEJANDRO QUINTEROS HECTOR Y PRIOLETTO DANIEL FELIPE SOCIEDAD DE HECHO Y OTRO

Fecha inicio: 07/11/2016

N° de Receptoría: TD - 4545 - 2016

N° de Expediente: 15936

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 24/05/2022 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 24/05/2022 11:09:00 - PERITO - ACEPTA CARGO [Siguiente](#)

Referencias

Fecha del Escrito 24/5/2022 11:09:00

Firmado por LEGUIZAMÓN Marta Cristina (27122590106)

Nro. Presentación Electrónica 63103176

Observación del Profesional MARTILLERA ACEPTA CARGO. CONSTITUYE DOMICILIO ELECTRONICO.

Presentado por LEGUIZAMÓN MARTA CRISTINA (27122590106@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERA ACEPTA CARGO. CONSTITUYE DOMICILIO ELECTRONICO.**SEÑOR JUEZ:**

MARTA CRISTINA LEGUIZAMON, martillero público, inscripto al Tomo V, Folio 289, del Cólegio Departamental de Azul (Responsable ante el Monotributo N° CUIT 27-12259010-6), con domicilio legal constituido en calle Montevideo N° 750 de Tandil, celular N° 2494-608775, designado en los autos: "QUINTEROS MARIANO SEBASTIAN C/DAHER MARCELO ALEJANDRO, QUINTEROS HECTOR Y PRIOLETTO DANIEL FELIPE SOCIEDAD DE HECHO Y OTROS S/DESPIDO", Expediente N°15.936 del Tribunal de Trabajo de Tandil, a V.S. respetuosamente me presento y digo:

l) Que vengo a aceptar el cargo y constituyo domicilio electronico a saber: 27122590106@cma.notificaciones.-

Proveer de Conformidad

SERA JUSTICIA.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LEGUIZAMÓN Marta Cristina (27122590106)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: QUINTEROS MARIANO SEBASTIAN C/ DAHER MARCELO ALEJANDRO QUINTEROS HECTOR Y PRIOLETTO DANIEL FELIPE SOCIEDAD DE HECHO Y OTRO

Fecha inicio: 07/11/2016

N° de Receptoría: TD - 4545 - 2016

N° de Expediente: 15936

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 27/05/2022 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 27/05/2022 8:46:46 - PERITO - ACEPTA CARGO [Siguiente](#)

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Fecha de Libramiento: 27/05/2022 08:46:47

Fecha de Notificación 31/05/2022 00:00:00

Funcionario Firmante 27/05/2022 08:46:45 - PERSSON Virginia - JUEZ

Notificado por PERSSON VIRGINIA

Trámite Despachado [PERITO - ACEPTA CARGO \(240200803001092099\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

230000803001092290

Expte. N° 15936.- MI

A mérito de lo expresado en la presentación electrónica recibida, dáse a la **SRA. LEGUIZAMON MARTA CRISTINA** por aceptado en debida forma el cargo de Perito designada en este proceso y por constituídos los domicilios legal y electrónicos fijados.

27297545367@notificaciones.scba.gov.ar

27297545367@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PERSSON Virginia
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: QUINTEROS MARIANO SEBASTIAN C/ DAHER MARCELO ALEJANDRO QUINTEROS HECTOR Y PRIOLETTO DANIEL FELIPE SOCIEDAD DE HECHO Y OTRO

Fecha inicio: 07/11/2016

N° de Receptoría: TD - 4545 - 2016

N° de Expediente: 15936

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 08/08/2022 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 08/08/2022 15:54:59 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiete](#)

Referencias

Fecha del Escrito 8/8/2022 3:54:59 p. m.

Firmado por Maria Celeste Ortega (27302283651) - (Legajo: 779440)

Nro. Presentación Electrónica 67213532

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por ORTEGA MARIA CELESTE (27302283651@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Tandil, 08 de agosto de 2022.-

Señor Juez del

Tribunal de Trabajo, con sede en Tandil

Del Departamento Judicial de Azul

Tenemos el honor de dirigir a V.S. el presente en contestación al oficio librado a este Banco, en los autos caratulados "QUINTEROS MARIANO SEBASTIAN C/ DAHER MARCELO ALEJANDRO QUINTEROS HECTOR Y PRIOLETTO DANIEL FELIPE SOCIEDAD DE HECHO Y OTROS S/ DESPIDO" (Expediente N° 15936), en trámite por ante ese Juzgado a vuestro digno cargo, informando se procedió a realizar la apertura de una cuenta judicial en pesos a nombre de los autos sitios precedentemente, a la orden de vuestro digno cargo.

Nro. de Cuenta: 6302-027-522.568/4

CBU: 01403396 27630252256848

CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atte.-

Por el Banco de la Provincia de Buenos Aires

Sucursal Tandil - 6302

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Maria Celeste Ortega (27302283651)
(Legajo: 779440)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MOURELOS ARIEL ALBERTO
Organismo: TRIBUNAL DEL TRABAJO - TANDIL
Carátula: QUINTEROS MARIANO SEBASTIAN C/ DAHER MARCELO ALEJANDRO QUINTEROS HECTOR Y PRIOLETTO DANIEL FELIPE SOCIEDAD DE HECHO Y OTROS S/ DESPIDO
Número de causa: 15936
Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios: mandamientos-tandil@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación: 05/06/2023
Alta o Disponibilidad: 5/6/2023 08:27:34
Firmado y Notificado por: SORIA Nestor Enrique. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 05/06/2023 08:27:34
Firmado por: SORIA Nestor Enrique. JUEZ --- Certificado Correcto. LEGUIZAMÓN Marta Cristina. --- Certificado Correcto.
Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de fecha con autorizado órgano: Tribunal del Trabajo Tandil
 Juzgado Interviniente: Tribunal del Trabajo Tandil
Día Mes Año Dirección: Uriburu Sur Nro: 750 Tandil
Hora Juzgado/Tribunal: Tribunal del Trabajo Tandil
Lugar Tipo de diligencia: **CONSTATAcion**
 Carátula del expediente: QUINTEROS MARIANO SEBASTIAN C/ DAHER MARCELO ALEJANDRO QUINTEROS HECTOR Y PRIOLETTO DANIEL FELIPE SOCIEDAD DE HECHO Y OTRO
Firmas
 Copias para traslado **NO** En **fs.**

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año **CARÁCTER** (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Hora URGENTE **NO** Y/O HABILITACION DE **NO** DIA Y HORA

Lugar **TIPO DE DOMICILIO** (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Firmas Denunciado **SI** Constituido **NO** Bajo responsabilidad **NO**

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

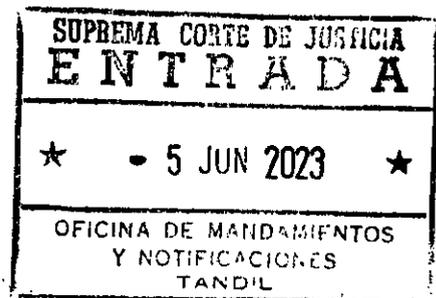
Allanamiento: **SI** Allanamiento en domicilio sin ocupantes: **NO**

Con auxilio de la fuerza pública: **SI** Con cerrajero **NO**

Denuncia de otro domicilio **NO** Denuncia de bienes **NO** Otros **SI**

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio sito en calle José A. Cabral N° 869 de la ciudad de Tandil (carece de chapa identificatoria, se encuentra ubicado en Cabral al 800 (vereda impar), siendo sus linderos los inmuebles N° 855 y N° 877), y procederá a constatar el inmueble referido junto con la perito Martillera Publica Marta Cristina Leguizamon, DNI 12.259.010, quien tomará fotografías y grabaciones videos del inmueble, necesarios para el cumplimiento de su cometido en estos autos.

El auto que lo ordena dice en lo pertinente: Tandil, 10/05/2023. Visto lo peticionado por la Martillera actuante, a los fines ordenados en el auto de subasta de fecha 5.8.22 y ampliatorio de fecha 10.11.22, librése el pertinente mandamiento de constatación del inmueble sito en José A. Cabral 869 de esta ciudad, el que será diligenciado por el Señor Oficial de Justicia que corresponda de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de esta ciudad, quedando el





mismo facultado para requerir el auxilio de la fuerza pública y allanar domicilio en caso de que fuere menester (art. 214 del C.P.C.C.).- Asimismo , hágase saber que, conforme lo ordenado en autos, y con el objeto de efectivizar la exhibición del bien, la Martillera LEGUIZAMON MARTA CRISTINA podrá efectuar una grabación o sacar fotografías, mostrando las instalaciones, comodidades y artefactos que se incluyan en la subasta y toda otra muestra que pueda aportar a un mejor conocimiento a efectos de despertar el interés de los potenciales compradores. Por último hágase saber a la peticionante que deberá transcribir en dicho instrumento las partes pertinentes de los proveídos mencionados a fin de cumplir con el cometido impuesto .- Fdo. SORIA Nestor Enrique. JUEZA. Otro Auto dice: Tandil, 12/05/2023. Visto lo peticionado por la accionante y a los fines dispuestos, librese el mandamiento ordenado , al que se adunarán los datos denunciados a los fines de su identificación y facultando a la Martillera actuante a identificar el domicilio en caso de que resulte necesario.- Fdo. SORIA Nestor Enrique. JUEZA.

Facultades del Oficial de Justicia: Requerir el auxilio de la fuerza pública y allanar domicilio en caso de que fuere menester (art. 214 del C.P.C.C.).

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia: Marta Cristina Leguizamon, DNI 12.259.010. Posee facultades para efectuar una grabación o sacar fotografías, mostrando las instalaciones, comodidades y artefactos que se incluyan en la subasta y toda otra muestra que pueda aportar a un mejor conocimiento a efectos de despertar el interés de los potenciales compradores. Asimismo, se encuentra facultada para identificar el domicilio en caso de que resulte necesario (en inmueble no posee chapa municipal).

En la ciudad de Tandil, a los 30 días del mes de mayo de 2023.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 514DP7

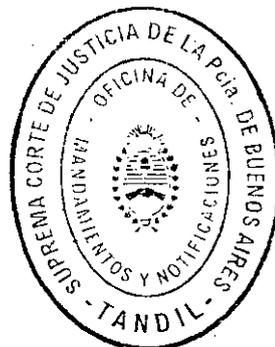


242800803001178167

12 de junio 2023 EL AUTORIZADO SOLICITA FECHA DE
INTELENCIAMIENTO, fijándose el día 21 de junio
año 2023, a las 09-30 horas. CONSTE. en el
esc. Cabral.

Marta Leguizamon
FIRMA Y DOC. DEL AUTORIZADO
Marta Leguizamon
DNI 12259010

Mariela S. Rodriguez
OFICIAL DE JUSTICIA
Mariela S. Rodriguez
Oficial de Justicia
Oficina de Mandamientos
y Notificaciones de Tandil





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

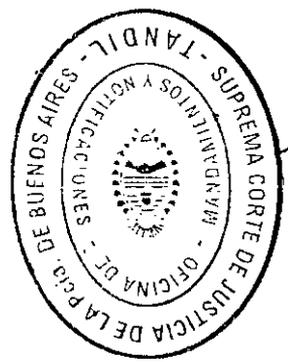
En Tandil, a (21) veintinueve de junio de 2023,
siendo las (09.50) nueve cincuenta horas,
me constituyo en compañía de los auto-
- rizados Cuatillero (Marta Cristina de
- Guzmán) (acredita DNI 12.259.010) en
el inmueble identificado por la auto-
- rizada sito en Cabral s/Nº al 800 entre
Nº 855 y Nº 877 en cuyo frente luce MATRI-
- CERIA TANDIL y también está presente la
Oficial de Policía Sargento Urbano Suda-
- Oli, soy atendida por quienes dicen lle-
- llarse Héctor Rubén Quinteros quien ma-
- nifiesta ser poseedor de DNI 10.799.607,
por quien dice llamarse Daniel Felipe ~~Pri-
- o~~ ^{PRIOLETTO} quien manifiesta ser poseedor de
DNI 14.416.178 y quien dice llamarse Al-
- ber Marcelo Alejandro y ser poseedor de
DNI 13.420.797 e quienes impongo mi
cometido mediante íntegra lectura
y entrega de un duplicado del presente
dellos que informan que quien ocupe
el presente inmueble es DAHER MARCELO
ALEJANDRO QUINTEROS HECTOR Y PRIOLETTO DA-
- NIEL FELIPE SOCIEDAD de HECHO, en calidad
de propietarios del mismo desde el año
1992, en el que funciona una auto-
- cencia otorgada. A continuación, de
acuerdo a lo ordenado, la Cuatillero
Ht no vol. 6/l vol "PRIOLETTO"

1111 Marta Cristina Leguizamón, procede a ampliar con tomar fotografías y filmar la totalidad del inmueble que recorrida por todas las dependencias, en compañía de todos los nombrados. Quedando para más, doy por finalizado el acto, mediante íntegro lectura y entrega de un duplicado del presente acto a los Sres. Ober, Pucletto y Quintana, firmándolos previamente ellos, la Martillera Leguizamón y Srta. Moreno Sandra por este mi, de plena conformidad con todo lo actuado. Esto de cuanto doy fe.

Mariela Rodríguez
Oficial de Justicia
Oficina de Mandamientos
y Notificaciones de Tandil

[Handwritten signature]
Cristina Leguizamón

[Handwritten signature]
Moreno
Srta.
Leg. 183.705



CAUSA

Número: 15936

Carátula: QUINTEROS MARIANO SEBASTIAN C/ DAHER MARCELO ALEJANDRO QUINTEROS HECTOR Y
PRIOLETTO DANIEL FELIPE SOCIEDAD DE HECHO Y OTROS S/ DESPIDO

Juzgado: TRIBUNAL DEL TRABAJO - TANDIL

LISTA DE REFERENCIAS

Fecha de Notificación	11/11/2022 00:00:00
Funcionario Firmante	10/11/2022 08:45:31 - SORIA Nestor Enrique - JUEZ
Observación	AMPLIA/RECTIFICA
Fecha de Libramiento:	10/11/2022 08:45:32
Cargo del Firmante	JUEZ
Trámite Despachado	OFICIO RECIBIDO (237600803001125856)
Trámite Despachado	OFICIO RECIBIDO (235500803001125629)
Trámite Despachado	PERITO - PRESENTA ESCRITO (212400803001131011)
Trámite Despachado	MANDAMIENTO DILIGENCIADO - ACOMPAÑADO (239200803001128963)
Notificado por	SORIA ENRIQUE

SUBASTA - ORDENA

Expte. N°15936.- MI

Agréguese contestación de oficio recepcionada de ARBA . téngase presente lo informado y hágase saber al accionante, a fin de que formule debida pretensión.-

Agréguese mandamiento de constatación, téngase presente y hágase saber.-

Asimismo por recibido oficio del *Registro de Subastas Electrónicas, Seccional AZUL*. téngase presente, hágase saber, y conforme lo requerido y en relación al resolutorio de fecha 5.8.22 que decreta la SUBASTA del bien embargado en autos:

1º) MODIFICASE: el citado resolutorio en lo siguiente: 1º) Dicha venta se llevará a cabo en la fecha que fije la Martillera designada conforme constancia de fecha 13./05/2022 **SRA. LEGUIZAMON MARTA CRISTINA** y cuya aceptación del cargo obra en presentación electrónica de fecha 24/05/2022, con conocimiento oportuno del Tribunal, a través del sitio web habilitado por la Suprema Corte de Justicia (<http://subastas.scba.gov.ar>) por un plazo de **DIEZ (10) días** -art. 562 C.P.C.C.- pudiendo extenderse tal plazo por el término de DIEZ (10) minutos si en los últimos TRES (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio superior, y hasta que cesen las ofertas (**Ac. SCBA 3604/2020, Anexo I, arts. 28 y 42**).-

Conforme la naturaleza y cuantía del crédito en ejecución y la importancia del bien a subastar, se establece como depósito en garantía la suma de **\$ 117.603,10** (5% base subasta) , suma que deberá ser depositada en la cuenta judicial de autos al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha de inicio del acto -arts. 562 C.P.C.C., depósito que será considerado pago a cuenta para quien resulte adjudicatario, siendo reintegrado a los restantes postores conforme lo dispuesto por los arts. 585 C.P.C.C. y 30 del Anexo citado.-

El depósito en garantía sustituye la seña, y la venta se perfeccionará mediante audiencia de adjudicación, previo pago por parte del postor del saldo de precio, comisión de la martillera (3 % a cargo de cada parte) con más el diez por ciento de aporte previsional sobre dicha comisión (art. 54 ap. IV, ley 10.973), todo ello bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (arts. 581 y 585 C.P.C.C.).-

Operada la venta, se confeccionará la correspondiente acta de adjudicación conforme lo dispuesto por el art. 38 del Anexo I Ac. 3604/20.-

Si hubiere más de un postor, que hubieren efectuado ofertas mayores o iguales al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta ganadora y la venta no se formalizare a favor del ganador por culpa de éste, serán invitados sucesivamente quienes hubieran realizado las siguientes mejores ofertas -dentro del porcentaje señalado- hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta.-

La devolución de depósitos en garantía de los oferentes que no hubieren ejercido la opción de reserva de postura será ordenada de oficio por este Tribunal, disponiéndose su transferencia a las cuentas que oportunamente denunciaran, en tanto que los oferentes que hubieren efectuado reserva de postura deberán solicitar la devolución en el expediente, y una vez perfeccionada la venta o producido el sobreseimiento de la ejecución (art. 573 C.P.C.C), si no lo hubiere solicitado, la devolución se ordenará de oficio.

La participación en la subasta solo se admitirá a quienes se encuentren debidamente registrados como postores o comitentes, al menos tres (3) días antes de iniciado el acto de venta (arts. 562, 582 C.P.C.C. y 21/24 del Anexo citado).

El importe asignado en cada subasta al primer tramo de la puja será en cada caso la base determinada por el presente resolutorio, incrementándose los tramos subsiguientes en un cinco por ciento (5 %) cada uno (art. 32 del Anexo citado).-

NO se admitirá la cesión del acta de adjudicación.-

NO se autoriza la compensación del crédito por la parte actora.-

NO se autoriza la venta en comisión.-

Dentro del plazo de tres (3) días desde el cierre de la puja virtual, la Martillero dará cuenta del resultado informando vencedor y nómina de postores con mayor oferta realizada, y rendirá cuentas de su cometido (art. 579 C.P.C.C. y 36 del Anexo citado).

En igual plazo la Seccional departamental del RGSJ remitirá informe con datos de los postores y señalando a quienes efectuaron reserva de postura (arts. 585 C.P.C.C. y 37 del Anexo citado).-

Las deudas de impuestos y tasas, si las hubiere, serán soportadas con el precio de la subasta hasta el momento de la posesión.-

2º) DEJASE SIN EFECTO el párrafo que indica "*Deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña (conf. art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC). El mismo no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. "*

Por último visto lo peticionado por la Martillera actuante, a los fines pretendidos , y conforme lo ordenado en el punto EXHIBICION DEL BIEN del auto de subasta , librese el pertinente mandamiento, el que será diligenciado por el Señor Oficial de Justicia que corresponda de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de esta ciudad, quedando el mismo facultado para requerir el auxilio de la fuerza pública y allanar domicilio en caso de que fuere menester (art. 214 del C.P.C.C.)- imponiéndose su confección a la peticionante.-

Hágase saber al accionante que la notificación de lo dispuesto al Registro de Subastas Electrónicas, Seccional AZUL, se llevará a cabo por Secretaría de este Tribunal una vez que se encuentren cumplidos todos los recaudos previos establecidos en autos y con las formalidades requeridas por dicho Organismo.-

NOTIFIQUESE el presente en este acto con su entrega en forma electrónica, sin necesidad de otro instrumento ni de formato cédula (Acuerdo SCJPBA 3991/2020) a la Martillera interviniente y a la actora.-

27297545367@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

27122590106@CMA.NOTIFICACIONES

<< Volver



**INFORME DE DOMINIO
INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL**

FR

Casillero/Visado:	Solicitante: STACUL, JOSEFINA				
	Organismo: Colegio de Abogados de Azul				
	Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS: SUBASTA				
	Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL				
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: TOMO/FOLIO 7-54			

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 103	Matrícula: 8435	U.F./U.C.:
--------------	-----------------	------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 1	Sec.: E	Chac.-Quinta: 139	Fracción:
Mza.: 139-F	Parc.: 28	Subpar.:	

DESIGNACIÓN SEGÚN:

TÍTULO

PLANO

--

TITULARES Y OBSERVACIONES

<p>DAHER MARCELO ALEJANDRO, PRIOLETTO DANIEL FELIPE Y QUINTEROS HECTOR</p>
--

Se previene diferencia entre el asiento registral y los datos aportados en el formulario respecto de: Error en algún dato integrante de la nomenclatura catastral o en la designación según título o plano.

Buenos Aires
Provincia LEONI JAVIER AUGUSTO



CONTINUACIÓN TITULARES Y OBSERVACIONES

--

..... Firma del Solicitante Sello del Solicitante
--------------------------------	--------------------------------

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/FA4EEFEB9C3DAF5F9A9AF9E18>



La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801
El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

LOTE DE TERRENO, con lo edificado, ubicado en la ciudad y Ptdo. de TANDIL, fte. a calle José A. Cabral n° 869, pte. de la ch. 132, y desig. como lote VEINTIOCHO, de la manz. B; mide: 10 ms. de fte., por 49 ms. 90 cms. de fdo; - con sup. de: 499 ms. cdos; lindando: por su fte. al S.O., calle José A. Cabral; al N.O., lote 29 y fdos. del lote - 32 y lote 33; al N.E., con pte. del lote 34 y al S.E., con el lote 27.-

Nota: La correcta Nomenclatura Catastral es Circ. I, Secc. E, Mza. 139 t. Memo. 10/3/83.- RECLAMO 1408/83.- T.R. 10/83.-

8435-(103)

Antecedente dominial: F° 529/960-Tandil.-

a) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	%	b) GRAVÁMENES, RESTRICCIONES e INTERDICCIÓNES	c) CANCELACIONES	d) CERTIFICACIONES Nº-Fecha-Motivo-Carnet-Jurisdicción
<p>(1) ALI, Alejandro; cas. en lras. c/María Ai-duc, C.I. n° 736.145, arg., may. de edad, vec. de Tandil.- Comp. Vta., de 1/2 indiv., 5/X/967.-Escrib. Ernesto A. Alonso. (103).-37.184, del 11/III/968.- Nota: Con la presente el adquirente complementa la titularidad del dominio.-</p>	100	<p>(1) EMBARGO: en autos: GALLOTTI, Horacio Victor c/ ALI Carlos s/ejec. Juzg. C. n° 8. Secret. n° 5. Dto. Judic. Mar del Plata. Ofic. 13/III/86. 29.426 del 19/III/86. T.R. 21/III/86.-</p>	<p>ASIENTO 1. Cancelac de Hipot de B-4. ESC. 275 del 17-10-03. ESC. Pizzorno P. REG. 22 (103) FS 5642127 PREST. 1287882/9 del 28-10-2003 1033</p>	<p>357494-9-12-81 Vta.-R. 10ads (103) D. R. III 339373-17-9-83 Vta.-R. 10ads (103)</p>
<p>(2) ALI, Carlos, nac. 15.3.42, arg., divorc. de sus lras. c/Belester Kloster, s/sentenc. 20. 8.983, M.L. 5.380.550, vec. de Mar del Plata; Comp. vta. scrit. n° 208 del 6.10.983. Escrib. Esteban Esperoni (103). F.S. 967484. 199989 del 24.11.983.- T.R. 2.12.983.- I. PROVIS. /DEF. 15/XII/83.- T.R. 22/XII/83.-</p>	100	<p>(2) EMBARGO: por A. 11850 más A. 8000 en autos: GALLOTTI Horacio Victor c/ ALI Carlos s/Ej. Juzg. C. n° 8. Secret. n° 5. Dto. Judic. Mar del Plata. Ofic. 18/III/87. 26.898 del 23/III/87. T.R. 24/III/87. INSCRIP. PROV.</p>	<p>ASIENTO 2.- CANCELACION DE HIPOTECA (B) 7.-Esc. 323 del 20/6/2008.-Esc. Pizzorno P. (R. 22) (103) FS 6685391.-Presentacion N° 1028164/4 del 1/7/2008.-</p>	<p>5625826/8/86 erlf. Dominio R. 386 (45)- 186997.21-11-90. Vta. R. 22. (103) 39969-1-4-91 Vta. R. 22 (103)</p>
<p>(sigue en A-2)</p>		<p>(ASIENTO 3.- INSCRIP. PROV. HIP. Esc. 156 del 20/7/98. Escrib. Zubiaurre, M.A. (103).- Present. n° 129273/1 del 5/8/98.- 360</p>		<p>2678/4-7/12/94-Vta. Trac. Abrev. R. 4 (103)</p>

cont. dorso III

19/III/968

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley N° 11.643/63

Sigue el dorso

ear- 2

Vº Bº

JUAN CARLOS GONZALEZ
JEFE DE OFICINA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

a) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	%	b) GRAVÁMENES, RESTRICCIONES e INTERDICIONES	c) CANCELACIONES	d) CERTIFICACIONES Nº-Fecha-Motivo-Carnet-Jurisdicción
<p>NOTA: Se solicita <u>SEGUNDO TESTIMONIO</u> del Acto Jurídico en a-1.-Solic.del esc.N.C.Saling(103).-Nº 29.210 del 27/3/87.-TR.7/4/87.-</p>		<p>ASIENTO 4.- HIPOTECA por U\$S 90.000 a f/de -- BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO.-Escrit.nº156-20/7/98.Escrib.M.A. Zubiurre(103).-F.S.4676177.- Present.nº1.292.273/1 del 5/8/98.</p>		<p>4197/3 14-7-98 Hip. R. 12(103)</p>
<p>NOTA MARGINAL: Se deja constancia que el titular en a-2 se encuentra divorc. seg. sent. del 20/8/82.- Solic.Nº34.653 del 29/4/91.- T.R.2/5/91.-</p>		<p>ASIENTO 5.- NOTA ACLARATORIA.-con relacion al asiento b-4)-Escrit.nº210-3/9/98. Escrib.M.A.Zubiurre(103).- Present.nº1722401/0 del 7/10/98.- F.S.4676224</p>		<p>5013/8 del 25-2-2003. Hip. R. 22/(103)</p>
<p>3) VAZQUEZ, José Luis, arg., D.N.I. 12.059.605, cas. en las nup. con Claudia Beatriz Grand, nac. el 22/7/958, VAZQUEZ, Marcelo Daniel, arg., D.N.I. 14.913.153, solt., hijo Base María Vazquez y Olga Veny Portela, vecs. de Tandil.- Comp.Vta. Es .nº28 del 12/4/91. Esc. Pizzorno N.º 103). F.S. 2744490.- 1044.861. del 29/4/91.- T.R. 2/5/91.- INS. 770V/DEF. T.R. 4-6-91.-</p>	1/2	<p>ASIENTO 6. Inscrip. prov. Hipot. ESC. 277 del 27-10-03. ESC. Pizzorno P. REG. 22 (103) PREST. 1287902/1 del 20-10-2003</p>		<p>5227/0 del 29/4/08- Hip. R. 22 (103)</p>
<p>ASIENTO 4.- QUINTEROS, Héctor Ruben, arg. div. de las nup. de Graciela Beatriz Vidal, seg. sent. del 16/12/92. D.N.I. 10.799.607, FRIOLETTI, Daniel Felipe, arg., cas. en las nup. con Sonia Anahí Gómez, D.N.I. 14.416.178, nac. el 11-7-961., DAHER, Marcelo Alejandro, arg., cas. en las nup. con Ingrid Pompeya Delgado, D.N.I. 13.40.797, nac. el 25-4-963, vecs. de Tandil,- TRActo Abreviado D.H en autos: "Vazquez Marcelo Daniel s/Suc. Ab-Intestato" Juzg. y C nº5. S. c. nº9. Dep. del Plata a f/v de: Olga Veny Portela y Jose María Vazquez Comp.Vta. Escrit. 600 del 30-12-94. Escrib. Cifuentes M.S. (103). F.S. 3598269s/cert 2678/4 del 7-12-94.- Present. nro 86858/6 del 25-1-95.- T.R. 26-1-95.-</p>	1/3	<p>ASIENTO 7 HIPOTECA \$84.500.- a f/de Banco - Credicoop Cooperativo Limitado, - CUIT: 30-57142135-2, Presentación 1287902/1 del 28-10-03, FS. ---- 5642128. Escrt. 277 del 17-10-03 Escb. Pizzorno R. 22(103)</p>		<p>7073/8 04/06/08 Hip. Rg. 22 (103)</p>
	1/3	<p>ASIENTO 8.- F. PROV. de HIPOTECA.- Esc. 324 del 20/6/2008.- Esc. Pizzorno P. R. 22 (103).- Presentacion No 1028168/9 del 1/7/2008.-</p>		
	1/3	<p>ASIENTO 9.- CONSTITUCION DE HIPOTECA.- MONTTO: \$380.000.- A favor de; BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO.- Cuit: 30-57142135-2.- Dom: Rodrigo 790 Tandil.</p>		

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº.Fecha-Motivo Regis.-Jurisdic.
ASIENTO 5----- SEGUNDO TESTIMONIO----- Del acto Jurídico en A-4 esc.600 del----- 30/12/94 Pres.86858/6 del 25/1/95 Esc.--- Cifuentes M.S expedido por Esc Marcela--- Lorea en caracter de titular del----- registro 4 de Tandil a petición de----- partes.----- Present.Nro.1 1113068/1 del 07/12/2018-- _____(19)_____		Viene de A-2 Escrit.324 del 20/06/2008 Escrib.Pizzorno,reg;22(103).- Present.1028168/9 del 01/07/2008 FS;6685394.- <div style="text-align: right; border: 1px solid black; padding: 2px;">1042</div> ASIENTO 10----- ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO- \$406.185,00 en autos----- "ASTEGIANO RENEE----- C/MATRICERIA TANDIL S.H.--- S/DEMANDA ORDINARIA";----- JUZGADO DE DISTRITO CIV Y-- COM (ROSARIO);Oficio----- 21/3/2014;AFECTA LA PTE DE- PRIOLETTO DANIEL FELIPE Y-- DAHER MARCELO ALEJANDRO;--- Present. Nro. 01 0411057/9- del 23/05/2014.----- F.S. s/Folio.----- _____(31)_____		
		ASIENTO 11----- ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO- \$203.092,50 en autos----- "ASTEGIANO RENEE----- C/MATRICERIA TANDIL SH----- S/DEMANDA ORDINARIA";----- JUZGADO DE DISTR.CIV Y COM- DE ROSARIO;Oficio 2/7/2014; AFECTA LA PTE DE QUINTEROS- HECTOR RUBEN;Present. Nro.- 01 0585702/6 del----- 08/07/2014.----- F.S. s/Folio.----- _____(45)_____		
		ASIENTO 12----- ANOTACION DEFINITIVA DE----- EMBARGO del Asiento B-10;--- Present. Nro. 01 0411057/9- del 23/05/2014.----- F.S. s/Folio.----- _____(52)_____		



CATASTRO:

a) Titularidad sobre el dominio	Proporción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.-Jurisdic.
		VIENE DE A4 F.S.105505/2012.----- (11) ASIENTO 17----- ANOTACION DEFINITIVA DE---- EMBARGO del Asiento B-15;-- Present. Nro. 01 1192562/4- del 11/12/2017.----- F.S.105508/2012.----- (18) ASIENTO 18----- ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO- \$847.961,6 en autos----- "ASTEGIANO RENEE----- C/MATRICERIA TANDIL----- S.H.S/DEMANDA ORDINARIA";-- Juzg.Nro. 12;CIV Y COM DE-- LA 12 NOM DE ROSARIO;----- Dpto.Jud. C.Federal;Oficio- 24/11/2018;PTES IND DE----- PRIOLETTO DANIEL FELIPE Y-- DAHER MARCELO ALEJANDRO;-- Present. Nro. 01 0122078/2- del 27/02/2019.----- F.S. s/Folio.----- (34) ASIENTO 19----- ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO- \$423.980,8 en autos----- "ASTEGIANO RENEE----- C/MATRICERIA TANDIL----- S.H.S/DEMANDA ORDINARIA";-- CIV Y COM DE 12NOM DE----- ROSARIO;Dpto.Jud.----- C.Federal;Oficio 11/2018;-- PTE IND DE QUINTEROS HECTOR RUBEN;Present. Nro. 01----- 0122076/5 del 27/02/2019. _- F.S. s/Folio.----- (48) ASIENTO 20----- EMBARGO \$315.085 en autos-- "ASTEGIANO RENNE----- C/MATRICERIA TANDIL----- SIGUE EN A6		

CATASTRO:

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.-Jurisdic.
		<p>VIENE DE A5 S.H.S/DEMANDA ORDINARIA";-- CIV Y COM DE 12 NOMIN DE--- ROSARIO;Dpto.Jud.----- C.Federal;Oficio 6/3/2019;-- PTE IND DE DAHER MARCELO--- ALEJANDRO,PRIOLETTO DANIEL- FELIPEY QUINTEROS HECTOR--- RUBEN;Present. Nro. 01----- 0147890/8 del 12/03/2019.--- F.S. s/Folio.----- (20)</p> <p>ASIENTO 21----- ANOTACION DEFINITIVA DE--- EMBARGO del Asiento B-18;-- Present. Nro. 01 0122078/2- del 27/02/2019.----- F.S. s/Folio.----- (27)</p> <p>ASIENTO 22----- ANOTACION DEFINITIVA DE--- EMBARGO del Asiento B-19;-- Present. Nro. 01 0122076/5- del 27/02/2019.----- F.S. s/Folio.----- (34)</p> <p>ASIENTO 23----- EMBARGO \$255.217,93 mas--- \$76.565 en autos "STACUL--- JOSEFINA C/DAHER MARCELO--- ALEJANDRO Y OTROS----- S/EJECUCION DE HONORARIOS"; TTrab.;Dpto.Jud. Azul;--- Present. Nro. 98 0353343/6- del 15/10/2019.----- (44)</p> <p>ASIENTO 24----- Convierte en EJECUTIVO---- EMBARGO PREVENTIVO Nro. 01- 0026360/6 de fecha----- 11/01/2018 del Asiento--- B-16;TTrab.;Dpto.Jud. Azul; Present. Nro. 98 0398318/0- del 14/08/2020.----- (53)</p>		



a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.- Jurisdic.
		<p>ASIENTO 25----- EMBARGO \$316.990,72 mas----- \$30% en autos "CACERES----- SEBASTIAN LUIS C/MATRICERIA----- TANDIL SH Y OTROS----- S/APREMIO"; CIV Y COM DE LA----- 12 NOM DE ROSARIO;----- Dpto. Jud. C. Federal; Oficio----- 15/9/2020; Present. Nro. 01----- 0149790/0 del 21/09/2020.----- F.S. s/Folio.----- ----- (20) -----</p> <p>ASIENTO 26----- REINSCRIPCION DE EMBARGO----- Nro. 01 0336857/3 de----- fecha 27/04/2017 del----- Asiento B-14; TTrab.;----- Dpto. Jud. Azul; Present.----- Nro. 98 0089427/9 del----- 02/02/2022.----- ----- (30) -----</p>		

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones N°-Fecha-Motivo Regis.- Jurisdic.



Impuesto Inmobiliario

ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Vencimiento:

30/04/2022

CUOTAS VARIAS

Partida N°

103-021596-2

A pagar:

\$ 156.399,10

Información de su inmueble

Tipo de planta: EDIFICADO

Valuación Fiscal: \$ 3.528.094

Circunscripción: 1 Sección: E Chacra: 139

Quinta: Fracción: Manzana: 139 T

Parcela: 28 Subparcela:

Sup. Terreno: 499 m2 Sup. Edificada: 530 m2

Importe original	\$ 94.271,00
Importe actualizado	\$ 156.072,00
Bonificaciones	\$ 1.984,20
Fondo Educativo	\$ 2.311,30
Importe a pagar	\$ 156.399,10

Próximo Vencimiento

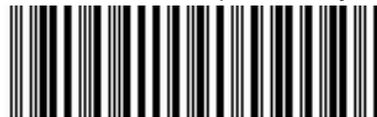
-

Información general

NO INCLUYE TITULOS EJECUTIVOS
PASADO EL VENCIMIENTO. SOLICITAR SU RELIQUIDACION

Uso exclusivo puesto de Caja

Código
de control



7111775556255532

Si querés recibir la **boleta por e-mail**, solicitala en www.arba.gob.ar
Consultas en www.arba.gob.ar o **0800-321-ARBA (2722)** o concurrí al Centro de Servicio más cercano a tu domicilio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



0 1030215962 0 00 30 45 9 0 100 222120 22 70 00942710 01563991 3

Talón para entidad bancaria

CUOTAS VARIAS

30/04/2022

Impuesto
Inmobiliario - Anexo

ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Vencimiento: **30/04/2022**

CUOTAS VARIAS

Partida N° 103-021596-2

A pagar: \$ 156.399,10

Detalle de la liquidación

Tipo de deuda	Período / Cuotas	Total
LIQUIDACION AÑOS ANTERIORES		
2017	1,2,3,4,5	\$ 13.645,00
2018	1,2,3,4,5	\$ 20.440,40
2019	1,2,3,4,5	\$ 23.470,10
2020	1,2,3,4,5	\$ 32.538,00
2021	1,2,3,4,5	\$ 32.253,80
LIQUIDACION AÑO CORRIENTE		
2022	1,2	\$ 13.882,70
A VENCER		
2022	3,4,5	\$ 17.857,80

Importe original \$ 94.271,00
Importe actualizado \$ 156.072,00
Descuentos/beneficios \$ 1.984,20
Fondo Educativo \$ 2.311,30

Código de Control **7111775556255532** Total a pagar **\$ 156.399,10**

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: CHANFREAU Gabriela Cecilia
Organismo: TRIBUNAL DEL TRABAJO - TANDIL
Carátula: QUINTEROS MARIANO SEBASTIAN C/ DAHER MARCELO ALEJANDRO QUINTEROS HECTOR Y PRIOLETTO DANIEL FELIPE SOCIEDAD DE HECHO Y OTROS S/ DESPIDO
Número de causa: 15936
Tipo de notificación: DESPACHO SIMPLE
Destinatarios: 27122590106@CMA.NOTIFICACIONES,
27297545367@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, SUBASTAS-
AZ@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR
Fecha Notificación: 7/9/2023 1
Alta o Disponibilidad: 7/9/2023 11:35:17
Firmado y Notificado por: PERSSON Virginia. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 07/09/2023 11:35:14
Firmado por: PERSSON Virginia. JUEZ --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Expte. N° 15936.- MI

Visto lo peticionado por el accionante, y resultando ajustado lo manifestado respecto al error advertido, rectifíquese en lo pertinente el auto de subasta de fecha 5.8.22 y ampliatorio de fecha 10.11.22 debiendo consignar la correcta nomenclatura catastral del inmueble objeto de la presente cuyos datos catastrales son Circ.I, Secc.E, Ch. 139, **Manz. 139-t**, Parc.28, Partida N° 103-21596-2- Matrícula 8435 , calle José A. Cabral N° 869, Partido de Tandil, de propiedad de los ejecutados SRS. MARCELO ALEJANDRO DAHER, DANIEL FELIPE PRIOLETTO y HECTOR RUBEN QUINTEROS.-

Asimismo , conforme lo peticionado y habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto mediante auto de fecha 10.11.22 , **COMUNIQUESE** la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial, al **correo electrónico "subastas-az@scba.gov.ar"**, adunando en archivo pdf las constancias de autos pertinentes y hágase saber asimismo, que las actuaciones producidas se encuentran disponibles para su compulsa , a través de la Mesa de Entradas Virtual.- **NOTIFIQUESE el presente en éste acto, con su entrega en forma electrónica, sin necesidad de otro instrumento, ni de formato cédula (art. 143 inc. 1ero. del C.P.C.C.).**

27122590106@CMA.NOTIFICACIONES

27297545367@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

SUBASTAS-AZ@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: L1SK7D



230700803001200964

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	CHANFREAU Gabriela Cecilia - gabriela.chanfreau@pjba.gov.ar
Organismo:	TRIBUNAL DEL TRABAJO - TANDIL
Carátula:	QUINTEROS MARIANO SEBASTIAN C/ DAHER MARCELO ALEJANDRO QUINTEROS HECTOR Y PRIOLETTO DANIEL FELIPE SOCIEDAD DE HECHO Y OTROS S/ DESPIDO
Número de causa:	15936
Tipo de notificación:	AUDIENCIA - SE FIJA
Destinatarios:	27122590106@CMA.NOTIFICACIONES, 27297545367@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, SUBASTAS-AZ@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR
Fecha notificación:	06/09/2024 10:11:06 a. m.
Alta o disponibilidad	6/9/2024 10:11:08
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	SORIA Nestor Enrique. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 06/09/2024 10:11:08
Firmado por:	SORIA Nestor Enrique. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 06/09/2024 10:11:07

Expte N° 15936 .- MI

Por recibido oficio del Registro de Subastas Electrónicas, Seccional AZUL. téngase presente, y conforme lo requerido, hágase saber que la confección del acta de adjudicación, se realizará al 20° día hábil de aprobada la subasta, a las 10 horas, en audiencia a llevarse a cabo en la sede del Tribunal sito en Uriburu N° 750 planta alta de Tandil, y a la que deberá acudir el adquirente con DNI, formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia del depósito del saldo de precio en la cuenta de autos, código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como adjudicatario, constituyendo en el mismo acto domicilio procesal en los términos del art. 40 del C.P.C.C. Asimismo deberá acreditar el pago de la comisión fijada al Martillera y aportes.-

Será opcional la presencia de ejecutante y ejecutado.- **NOTIFIQUESE .- (art. 143 inc. 1ro. del C.P.C.C y Ac. 3991 SCJBA .)-**

27122590106@CMA.NOTIFICACIONES

27297545367@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

SUBASTAS-AZ@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: X5NY2YR7



240300803001279616